

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.385 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Confaire, Sociedad Anónima”, contra don José Reinel Venegas Valera, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Lena Construcciones, Sociedad Anónima”, “Servicios y Calefacción Lucía, Sociedad Limitada”, y “Cafombra, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 15 de abril de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Fernando Benítez Benítez.—En Madrid, a 15 de abril de 2011.

Se acusa recibo de los autos remitidos por el Tribunal Superior de Justicia con testimonio de la resolución dictada por la Sala y conforme lo dispuesto por el Tribunal Superior, se acuerda poner en conocimiento de las partes la llegada de los autos y dar el destino legal a los depósitos y consignaciones constituidos en este Juzgado.

Transfírase al Tesoro Público la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurrir.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo mando y firmo—El secretario judicial (firmado)

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cafombra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.357/12)